



XV ANIVERSARIO DEL SEÑOR

Don Pedro Castañeda Ontañón Falleció el día 15 de junio de 1895

R. I. P.

Todas las misas disponibles que se celebren en la iglesia parroquial de Santa María del Puerto y demás capillas de la villa de Santoña, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Sus desconsolados hijos, hija política, nietos y demás parientes,

SUPPLICAN a sus amigos y personas piadosas le encomienden a Dios Nuestro Señor.

SANTORAL

Martes.—San Basilio el Magno, Santos Marciano, Anastasio, Rufino y Eusebio.

Día 15.—Miércoles.—San Vito, San Modesto, Santa Crescencia y Santos Basilio y L. bía.

José Palacio VIAS URINARIAS, CIRUJIA GENERAL

Consulta de 11 a 1, excepto los días festivos Calle de Burgos, 1, segunda

J. MATA

Enfermedades de los niños y medicina general. Consulta de once y media a una BLANCA, 17, PRIMERO

LA BARATA

de JUAN y LUIS ALDASORO Y C.º Completo surtido de ultramarinos finos Servicio a domicilio.—Teléfono n.º 20 SUCURSAL EN EL SARDINERO

Las mancomunidades

Seguramente no habrá olvidado nadie la campaña que se hizo contra el proyecto de régimen local presentado a las Cortes por el señor Maura, el cual proyecto, después de dos años de apasionados debates quedó sin ser aprobado por la codicia de poder de los liberales, apoyados en aquellas que bien pueden llamarse vergonzosas jornadas parlamentarias por todos los republicanos, más o menos gubernamentales, y de lo recordará todo el mundo que la parte más discutida del proyecto, ó mejor dicho más rudemente combatida, fué aquella referente a las mancomunidades.

Todavía parece que tenemos delante de los ojos los furibundos artículos de toda la prensa izquierdista, desde el monárquico Imperial hasta el órgano de los socialistas españoles, en que se aseguraba, entre tempestades de dicterios, que el propósito de autorizar las mancomunidades, ó sea la unión de varias provincias para realizar fines comunes, era un espantoso retroceso que sólo podía ocurrirle a un espíritu reaccionario é inquisitorial como el del señor Maura.

Con ese motivo daban vueltas y más vueltas los tales periódicos a su mansoseo y hábralo tópicos de la europeización y repetían el tema de que se quería hacer de España una excepción en el mundo civilizado.

Pues bien, leyendo ayer en los periódicos franceses la declaración del Gobierno ante las Cámaras, que viene a ser allí lo que entre nosotros el discurso de la Corona, una exposición del programa político que el Gobierno se propone desarrollar, hemos tropezado con los expresivos párrafos siguientes, que ni siquiera hemos procurado, al traducirlos, limpiar de galicismos para trasladarlos con la mayor fidelidad posible a nuestras columnas.

Dijo, el leyó, el Gobierno francés ante la Cámara nuevamente elegida: «Estimamos que esta reforma (la electoral) sería prácticamente imposible, cualquiera que sea el atrevimiento del Gobierno que la proponga y la libertad de decidir de las Cámaras, si se tuviera la pretensión de deshacer pura y simplemente lo que existe para sustituirlo con una organización enteramente nueva y creada ahora en todas sus partes. No puede hacerse la proposición, en el estado actual de las cosas, de romper los cuadros de nuestro sistema administrativo; pero desde el momento en que es posible reemplazar la organización provincial por otra regional agrupando las provincias en razón de la afinidad de sus intereses, con especialidad en el terreno económico.

Para esta organización regional se elegirían asambleas que tendrían que conocer de grandes intereses, cuya amplitud pudiese los límites de los que competen a las provincias. Permitiría suprimir ciertos órganos extensos e inútiles que el nuevo funcionamiento hiciera ver su inutilidad, sin chocar a masdado violentamente con las costumbres locales, respetables precisamente por su misma antigüedad. Facilitaría también simplificaciones administrativas, sin cesar reclamadas, pero siempre desatendidas, porque no han podido conciliarse con las complicaciones de una

redicío de absoluta inculpabilidad, de acuerdo en un todo con las conclusiones de la defensa.

Por este motivo es grandísima la expectación que entre determinados clases del pueblo ha despertado la revisión.

A las diez de la mañana, hora en que se dió la voz de audiencia pública, estaba la sala completamente llena, pero sin las apreturas y el hacinamiento de otras veces, gracias a la feliz ocurrencia de llenar de bancos el salón de actos, lo que proporciona al público una gran comodidad y evita que penetre más gente que la que desahogadamente puede caber.

El tribunal de derecho lo formaban el presidente de la Audiencia, señor Torre N.ª I.ª, y los magistrados señores Serantes y Mosquera. En los escaños de la defensa estaba el señor Pérez del Molino (don Antonio) y en los de la acusación el teniente fiscal, señor Escalera, y el acusador privado, señor Mateo (don Leandreo).

La constitución del tribunal popular fué muy movida, pues las acusaciones y la defensa empezaron a recusar nombres según iba leyendo el presidente, como si estuvieran en competencia. Al fin, quedaron designados para constituir el Jurado los señores siguientes:

Don Fernando del Río, don Julián Gil García, don Francisco Gómez, don Antonio Ramón Peredo, don José Zárate, don Eloy González, don Benito Soro, don Martín Luques, don Félix Pacheco, don Francisco Herrero, don Agapito Pérez, don Alfredo Simón, don Teodoro Valle y don Braulio García.

Una vez que los señores jurados prestaron juramento y así que fueron leídas las conclusiones de las partes, dió principio el interrogatorio del procesado.

Manuel Arce La circunstancia de haber publicado ya durante la primera vista las declaraciones tanto del procesado como de los testigos que ahora vuelven a leerse, nos obliga a pasar por alto sobre muchos extremos de las declaraciones que nuestros lectores conocen ya. Solo relatamos aquellos que crezcan mayor interés ó constituyan una novedad que merezca citarse.

A preguntas del fiscal, señor Escalera, niega el procesado que él profiriese en ninguna ocasión frases que pudieran reputarse como amenazas para el testigo. Añade que solo tuvo tres encuentros con aquél, uno en el Salón Pradera, que describió en la forma ya conocida; otro en el establecimiento de Amador Pérez, y el tercero, finalmente, pocas horas antes del hecho de autos en el establecimiento de Le Russe. Al referir la entrevista que tuvo con su cuñado Garrilla cuenta que poco antes del suceso éste le dijo que anduviese con cuidado porque le había oído a Félix del Río que iba a echar el pescuezo abajo a todos los Arce. A las tres de la tarde del día 26 pasaba él con José Santill y Nicasio Pérez por delante de Le Russe y vio en la puerta a Félix del Río con una anciana que no sabe si era de su familia. Félix al verle se rió descomulgadamente y entonces fué a preguntarle si se reía de él y a pedirle explicaciones de las frases que le atribuyó Garrilla.

Terminado aquel incidente volvió a pasar casualmente cinco horas después por la misma puerta de Le Russe y volvió a ver a Félix, a quien se dirigió para disculparse por no presentarle a Garrilla según habían convenido. Mientras hablaban, Félix hizo un movimiento extraño con el brazo y él, creyendo que se trataba de un arma contra él y sin poder determinar si realmente la esgrimía, tiró del cuchillo y asestó un golpe no sabe dónde y con qué efecto.

El cuchillo dice que era propio de su oficio y que lo llevaba siempre, pero como en el sumario hubiese declarado que lo usaba para defenderse del Félix el señor Escalera hace notar esta contradicción y pide que se lea la diligencia notarial como así ordena el señor presidente.

El procesado niega que él declarase lo que acaba de leerse y el señor Escalera solicita que se hagan constar estas manifestaciones.

El señor Molino pide a su vez que se sienten las contradicciones y así lo hace el presidente de pués de un vivo interrogatorio a que se somete al procesado.

Al acusador privado señor Mateo repite el Arce que el arma que figura en autos es propia de su oficio en el que el cuchillo es indispensable.

El señor Mateo pide entonces, y la presidencia accede, que el arma sea mostrada a los señores jurados para que éstos formen juicio de si es un cuchillo como el Arce dice, ó es un puñal. El arma homicida pasa de jurado a jurado y uno de ellos, dueño de un establecimiento de afeitado, lo examina con verdadero amor. Suponemos que su opinión será muy tenida en cuenta.

Sigue el interrogatorio y declara el Arce que no sabe por qué llamaban Chaval al Félix, añadiendo que a él se le conoce por Arce á secas.

El señor Mateo:—A su madre, no se la conoce con un apodo en la fábrica de tabacos? El procesado:—Sí, señor; pero es por familiaridad.

Añade luego que la vaina del cuchillo se la entregó al juez al prestar declaración media hora después del suceso.

lo conocen y que no fué nunca detenido por ellos.

El señor fiscal le pregunta si en enemistad con su cuñado Garrilla tuvo lugar bastante tiempo después de estar preso. Igual pregunta le hace el señor Mateo respondiendo él que sí.

El señor Pérez del Molino le dirige varias preguntas sobre el mismo tema y el Arce de clara, que si bien la enemistad vino después, algo antes del hecho de autos ya había tenido algunos resentimientos con Garrilla.

Al terminar estas preguntas solicita el señor Molino que se haga comparecer al Garrilla a cuyo testimonio le concede gran importancia.

El señor presidente pregunta al procesado cómo estando enemistado con Garrilla éste le habló el día de autos, y responde el procesado que motivó aquella entrevista la gravedad de las manifestaciones que su cuñado tenía que hacerle.

Prueba pericial

Comparecieron los peritos médicos señores Ruano y Alonso, quienes describen la herida que sufrió el Félix, en la forma ya conocida.

A una pregunta del señor Escalera dice el señor Ruano que el arma de autos le parece un puñal.

El señor Mateo le pregunta si el hermano del Manuel Arce al que habló el Félix se lo restituyó del II hospital. Los forenses contestan que sí. También afirman que en el momento de curar al Félix algunas lesiones en la nariz.

El señor Molino responde que el señor Alonso que la periticia trumática que sufrió el hermano del procesado puede ser consecuencia de la herida que le infligió el Félix y declara asimismo que la lesión que a este infligió el Manuel debió hacerse con poco esfuerzo, pues el arma solo atravesó los tejidos blandos.

Prueba testifical

Wenceslao Frechilla.—Estaba en Le Russe la noche de autos.

Vió entrar al Félix con un cuchillo clavado en el pecho, que él mismo se arrancó y dejó encima de una mesa. Manifiesta que no vio ninguna otra arma.

Al señor Mateo le responde que no conocía al Félix ni era parroquiano de Le Russe y que no vio que nadie registrase el cadáver del infortunado.

El señor Molino le pregunta si en una ocasión dijo a un individuo con quien trabajaba que él había visto a Félix con dos navajas de gran tamaño y que no lo había declarado por miedo.

El testigo responde que sí, que dijo eso, y que las navajas se las había visto a Félix en una taberna de Calzadas Altas.

Abón Coterillo.—Estaba también en Le Russe la noche de autos. Vio abrirse algo la puerta y entonces observó que salía Félix sin que pudiese precisar si alguien le había llamado. A poco volvió a entrar Félix con un puñal clavado que se arrancó dejándolo sobre la mesa.

Declara que ha sido detenido varias veces por la guardia municipal, pero que no ha estado nunca procesado. También dice que Félix del Río observó siempre en Le Russe buena conducta.

Añade que en una ocasión a él y otros amigos les fueron hechos dos disparos, oyendo al cabo de algún tiempo que el autor de los disparos fué Félix.

El señor Molino le pregunta si en una ocasión fué detenido con un saco de hierro procedente de los Altos Hornos; el procesado contesta afirmativamente.

El señor Mateo:—Pero no fué procesado. El señor Molino:—Porque la autoridad no cumplió con su deber.

Pedro Buch (fa lecido).—Soy leal su declaración, en la que dice que vio entrar al Félix en Le Russe con un puñal en un mano.

Al llegar a él, la presidencia anuncia que, en vista de lo avanzado de la hora, se suspende la vista hasta hoy, a las diez de la mañana.

Otra Real orden

Con este título ha contestado La Epoca a la Real orden del señor Consejo acerca de los signos exteriores del culto, con otra mucho mejor escrita y por de contado menos ofensiva, a pesar de su punzante, hondo y trascendental humorismo.

Dice así: «La Interpretación que los cristianos han de dar al versículo 15, capítulo XX, del Exodo, fué fijada en antiguos tiempos por los Padres de la Iglesia, concededores del espíritu de la Revelación, declarando que dentro del precepto prohibitivo Non fursum facies, el cual, traducido literalmente, quiere decir «No hurtarás», se halla comprendido todo acto cuyo propósito fuera apoderarse de los bienes ajenos, empleando, ora la astucia, ora la maña, ora la violencia.

Apoyábase esta interpretación en la indeterminación y generalidad con la cual, en aquellos tan lejanos días del Sinaí, se aplicaba la palabra hurto, empleándola para expresar cualquier acción conculcadora del derecho de propiedad. Más hoy la docta Academia que cuida en España de la pureza y precisión de nuestro idioma, ha fijado con toda claridad la distinción entre las palabras, hurto, robo, estafa, etc., y aun antes de dictamen tan autorizado, el Código penal vigente definió y penó con separación esas, aun cuando análogas, no idénticas manifestaciones de la codicia y rapacidad humanas.

Siendo pues, evidente que en el día de hoy la palabra hurto, lo mismo en el sentido gramatical que en el jurídico, no significa otras cosas que el apoderamiento de cosa ajena mueble, con ánimo de lucro, sin violencia ó intimidación en las personas ni fuerza en las

cosas, y que según una regla de exégesis doctrinal y otra de hermenéutica legal para interpretar las palabras de un texto no ha de atenderse a lo que ellas significaban cuando se emplearon, sino a lo que significan en la época en que han de aplicarse, por lo cual debe afirmarse que los santos Padres fueron demasiado lejos al dar tanta amplitud a la interpretación del precepto bíblico.

El Gobierno de S. M.ª J.ª (que Dios guarde) se ha servido disponer quede derogada la doctrina de los Padres de la Iglesia, y que, en lo sucesivo, habrá de entenderse, a los efectos del versículo 15, capítulo XX, del Exodo, que no constituyen hurto el robo, la estafa, etcétera; y serán, por tanto, autorizados como extraños a la prohibición Non fursum facies todos los pecados de avaricia que expresamente no enciñan dentro de la definición que, muchos siglos después, han dado al hurto el Código penal y el Diccionario de la Academia.

Por la copia, T. LEVELFIELD.

Telegramas al señor Maura

Durante el día de ayer fueron muchísimos los telegramas de felicitación que los conservadores de Santander remitieron al señor Maura con motivo de su fiesta onomástica.

Tan crecido fué el número que bien puede decirse que el acto constituyó una nutrida manifestación telegráfica que puso de relieve las numerosas simpatías con que el insigne hombre público cuenta en nuestra ciudad.

Todos los telegramas están concebidos en entusiastas términos, y en ellos se renueva la promesa de una inagotable adhesión por parte de los conservadores de la provincia.

DE LA BIEN APARECIDA

Regreso de los Prelados

Ayer mañana, según anunciamos en nuestro número anterior, regresaron del Santuario de la Bien Aparecida, a Bilbao y Santander, respectivamente, los ilustrísimos señores Arzobispo de Burgos y Obispo de esta diócesis.

El señor Arzobispo, a quien acompañan el arcipreste del Ilustre C.º bilbaíno Catedral de Burgos, don Luis Cano Quintanilla, fue recibido en el tren de las once, viéndose acompañado de su virtuoso é ilustrado secretario de cámara y arcediano don Jacinto Iglesias y del digno canónigo de este Ilustre cabildo don Vicente Muñoz.

Antes de abandonar ambos Prelados el milagroso santuario dijeron misa en él y se despidieron cariñosamente de la Comunidad.

El Superior de los trinitarios y algunos religiosos bajaron acompañando hasta Marrón a sus ilustres huéspedes, y a aquella estación acudieron a despedirlos significadas personas de Ampuero y de otros pueblos colindantes.

Panorama

Viene desde hace unos días el Herald de Madrid publicando los sonetos sobre la guerra del Rif que a su concurso remiten con anhelo de subir poeta de toda España, Alonso Castrejón.

Está muy bien el certamen, pues, atendiendo a su fin, patriótico y levantado, es una idea feliz; pero hoy la mar de sonetos que comienzan por decir: ¡Detente, trujero, ó biler! ¡Pergrino, haz alto aquí! ¡Camibrante, detente! ¿cosas de este cariz.

De manera que actualmente no se puede por el Rif andar con tranquilidad aunque la guerra dió fin, pues hay la mar de poetas de estro patriótico y viril que le echan el alto a todo el que pase por allí!

Diez ó doce guardias tuvieron que reunirse el otro día, en Madrid, para detener a un cochero.

El avaris, que ostentaba una papalina macho, se resistió a ser detenido y empezó a repartir una de bofetadas, coces y otras manifestaciones de entusiasmo, que no había quien se acercara a él, hasta que se reunió un cuerpo de ejército de Orden.

Según dicen los periódicos, esta es la sexta vez que el cochero es denunciado por curda guerrera.

Es un cochero ejemplar y un currulillo brillante. ¡Qué manera de pescar merluzas desde el pescante!

Dos concejales del Ayuntamiento de Londres han propuesto que los cementerios de aquella capital permanezcan cerrados los domingos.

Fundan su proposición en que dicho día debe ser de recogido, ya que en él se suspende el trabajo, y el paso de cortijos fúnebres por las calles es una nota triste que ensombrece la alegría.

Como complemento de esta disposición, el municipio de Londres debe adoptar otro

acuerdo: el de prohibir para en adelante las defunciones en domingo.

Todo fallecimiento en ese día se considerará nulo.

Por lo visto, también en Londres hay concejales de esos que son capaces de hacer de reír a un piano de manubrio.

Durante unas pruebas de aviación que se han celebrado en Worcester, un monoplano tripulado por un aviador novicio se precipitó desde lo alto sobre la muchedumbre que presenciaba los vuelos.

A consecuencia del accidente resultaron una señora muerta y una porción de espectadores heridos.

Va a haber que tomar medidas defensivas contra los aeroplanos, porque según se ve, no son solo los aviadores quienes corren peligro, sino también los espectadores.

Así que para evitar torpillas de aficionados, lo mejor sería usar aeroplanos embolados.

Nos anuncia Orcolega una borrasca nueva, no sé si de granizo, de nieve ó de pedrea. Pero, en fin, ya era hora de que esto no sigiera, y que acabase el tiempo que hace seis meses reina, porque lo que es si no, con la sequía ¡buen camino llevaban las cosechas!

AMADIS.

NOTAS BILBAINAS

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

La romería a Urquola A pesar de la inclemencia del tiempo numerosas familias se han trasladado al Santuario de Urquola (Durango), donde se celebra hoy la tradicional romería de San Antonio.

En el Santuario hubo esta mañana solemnes fiestas religiosas, predicando el capellán don Florencio de Isasi.

Muchos romeros han comido al aire libre en la espaciosa campa del Santuario.

Otros lo han hecho en los puestros y chozas contiguas al Santuario.

Por la tarde levantó el tiempo celebrándose una romería a mimostina, en la que tomó parte la banda municipal de Durango.

En el Santuario hubo por la tarde solemne función religiosa, siendo numerosos los fieles que han subido a rezar ante la milagrosa imagen de San Antonio.

La Exposición En una conferencia celebrada esta mañana entre el alcalde señor Hoyos y el gobernador civil señor López García, que ayer regresó de Madrid, le dijo éste al primero que visitó al señor Cabañón, prometiéndole el ministro de Fomento que el primer proyecto que se presentaría a la aprobación de las Cortes, sería el referente a la Exposición de Bilbao.

Academia de San Luis

Excursión a Liérganes

El próximo domingo, 19 de los corrientes, acembarán los jóvenes pertenecientes a la Academia y Congregación de San Luis Gonzaga, la fiesta de su santa patrona con una excursión al pintoresco pueblo y balneario de Liérganes.

Los excursionistas saldrán de esta ciudad a las 8-55 de la mañana y a las 10 de la mañana harán una misa rezada que dirá el virtuoso párroco de aquel pueblo.

Durante esta misa harán los excursionistas los ejercicios piadosos de la Congregación.

Después de la misa se dará un paseo por aquellas inmediaciones, y al regreso se visitará detenidamente el balneario.

A la una de tarde tendrán lugar un banquete en el acreditado hotel Renacimiento, propiedad de don Fermín García, y por la tarde se jugará entre dos equipos constituidos por congregantes un interesante partido de foot ball.

El regreso será a las cinco y media de la tarde.

La cuota fijada para esta excursión, que seguramente constituirá un éxito brillante, es la de cinco pesetas.

Las adhesiones se reciben en la Academia de San Luis Gonzaga, Santa Clara, 8 y 40, hasta el sábado por la noche.

Las escuelas públicas

Por el Ministerio de Instrucción pública se ha dictado una real orden, que ayer publicó la Gaceta, en la que se dispone lo siguiente: Las escuelas públicas llevarán el nombre de Escuela Nacional de Enseñanza primaria, y serán graduadas en toda población ó grupo de ella que tenga por lo menos 3.000 habitantes. En los grupos de menor población continuarán las escuelas unitarias con un solo maestro ó maestra.

En todas las escuelas se darán las enseñanzas que establece el art. 8.º del real decreto de 26 de octubre de 1901, desamparando las denominaciones de escuelas elementales, superiores, completas, incompletas y cualquiera otra que exista. Las enseñanzas se dividirán al finamente por la amplitud del programa de cada materia y por el carácter pedagógico y duración de los ejercicios.

El personal de cada escuela graduada se compondrá de un maestro-director ó maestra-directora y de tantos maestros ó maestras de sección como sean necesarios. Los sueldos de los maestros directores serán de 1.500, 2.000, 2.500 y 3.000 pesetas, según el lugar que ocupen en el escalafón. Los sueldos de los maestros de sección y de los maestros de escuelas unitarias que sirvan en poblaciones menores de 2.000 habitantes serán de 750, 1.000, 1.250 y 1.500 pesetas, también según escalafón. Especifica luego el decreto la forma en que se ha de hacer la transformación de las escuelas según este plan, que se aplicará desde 1.º de enero de 1911. Por antigua disposición ha sido aprobado un nuevo reglamento para los oposiciones a escuelas de primera enseñanza.





